PEDRO FERNANDEZ GARCIA (1 de 2)
ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/10/2025
HASH: 35c61df11ba36c7009268 16bf2f2c183

SARA MARTINEZ MARRON (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 20/10/2025
HASH: 316a8fc2b24d6320b25801ad98878477

D. Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTAS las Bases reguladoras, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2025, para la constitución de una bolsa de empleo de Oficial Electricista, en régimen de personal laboral temporal por el sistema de concurso-oposición, adscrito al Servicio de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (BOPA Nº179 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025), y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ADMITIDOS

NOMBRE	DNI	ADMITIDOS
GARCÍA MARTÍNEZ, ISMAEL	***4170**	Admitido
GONZÁLEZ GAYOL, CÉSAR	***1876**	Admitido
PIEDRALBA FERNÁNDEZ, DAVID	***4331**	Admitido

EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	EXCLUIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
FERNÁNDEZ ANTOMIL, PABLO JOSÉ	***4169**	Excluido	No presenta DNI No presenta Título exigido No presenta carnet de conducir Tipo B No presenta Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión (CCI) No presenta ANEXO II No presenta ANEXO III No presenta vida laboral (Conforme Bases Nº5 y Nº7)
GARCÍA PÉREZ, MARCOS	***1678**	Excluido	No presenta Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión (CCI) (Conforme Bases Nº5 y Nº7)
LÓPEZ RAMOS, LUIS	***3937**	Excluido	No presenta Certificado de

Cód. Validación: 9JDDR7ZMTDMDG75HGS9TLQLA6
Verificación: https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ALBERTO			Cualificación Individual en Baja Tensión (CCI) (Conforme Bases Nº5 y Nº7)
MARCOS MÉNDEZ, JOSÉ ÁNGEL	***3774**	Excluido	No presenta Título exigido No presenta Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión (CCI) (Conforme Bases Nº5 y Nº7)

SEGUNDO.- Abrir un plazo de **TRES DIAS HÁBILES** para la subsanación de defectos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Conforme lo establecido en la Base Nº8 no serán objeto de subsanación los méritos no alegados dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.

De no producirse ninguna reclamación esta resolución se elevará a definitiva, publicándose la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as junto con el nombramiento del Tribunal Calificador, así como la fecha, hora y lugar de celebración de la fase oposición y la valoración del concurso.

TERCERO.- Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

CUARTO.- La inclusión de un candidato tanto en la lista provisional como en la definitiva de admitidos, se realiza sin perjuicio de las exclusiones que puedan producirse posteriormente por las comprobaciones que efectúe tanto el Ayuntamiento de Tapia de Casariego antes de la contratación, sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso de los candidatos propuestos.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte que las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes incurren en inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión está se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión. Los requisitos exigidos y los méritos necesarios, que hubiesen sido alegados por las personas aspirantes en la solicitud, serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación. Será causa de exclusión no cumplir los requisitos de la convocatoria.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón
SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Cód. Validación: 9JDDR7ZMTDMDG75HGS9TLQLA6
Verificación: https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2